



DECRETO

Expedient núm./ Expediente n°: 8962/2024

Resolució amb número i data establerts al marge/ Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procediment/ Procedimiento: Contracte de subministraments/ Contrato de suministros

El Concejal de Patrimonio y Contratación **RESUELVE**

FETS I FONAMENTS DE DRET/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dada cuenta del expediente de contratación instruido al efecto en orden a poder contratar los **SUMINISTROS CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO-URBANO (APARCABICICLETAS Y APARCAPATINETES) PARA LA RED DE CARRILES BICI DE OLIVA, ACTUACIÓN NÚM. 6 DEL PSTD DE OLIVA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.19 DEL PRTR)**, mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, previsto en el art. 159.6 LCSP, en aplicación de diversos criterios de valoración y tramitación ordinaria.

Por parte del Servicio de Contratación Administrativa, en cumplimiento de la Providencia del Concejal Delegado de Contratación, de fecha 14 de agosto de 2024, se ha procedido a la elaboración del oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, que como ley fundamental del contrato ha de regir la contratación de los suministros, atendida la solicitud que formula la Arquitecta municipal, funcionaria que promueve la contratación del expediente contractual que nos ocupa, de fecha 14 de agosto de 2024, que aparece conformada por el Concejal-Delegado de Turismo, en la misma fecha, donde se pone de manifiesto la conveniencia y necesidad de llevar a cabo el contrato de suministros que se pretende, el cual se encuentra financiado con fondos fondos de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Next Generation EU, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de las entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2022 (BOE núm. 310. 27 de diciembre de 2022). En este acuerdo al Ayuntamiento de Oliva se le asigna un importe de 2.441.513,00 euros.

En fecha 29 de septiembre de 2023, se lleva a cabo la reunión entre la Comisión Mixta TCV y el Ayuntamiento de Oliva, en la que se acuerda, entre otros extremos, elevar a COMISIÓN BILATERAL TCV/SETUR la solicitud de modificaciones presentadas por el Ayuntamiento de Oliva en fecha de 18 de julio de 2023. Siendo aprobadas las mismas, en fecha 5 de marzo de 2024, en la



Reunió de la Comissió Bilateral de Seguiment del Plan Territorial de Sostenibilitat Turística en Destino Comunitat Valenciana 2021 y 2022 entre la Secretaria de Estado de Turismo (SETUR) y Turisme Comunitat Valenciana, actuacions que consten en el expedient.

Habiendo designado el Ayuntamiento de Oliva para la actuación núm. 6 del PSTD de Oliva, objeto del presente contrato la cantidad de 35.000,00 €.

De igual forma, por parte del Topógrafo y la Arquitecta municipales, se ha elaborado en fechas 13 y 14 de agosto de 2024, respectivamente, el Pliego de Prescripciones Técnicas para los suministros pretendidos, y que comprende, al igual que se recoge en el PCAP: los SUMINISTROS CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO-URBANO (APARCABICICLETAS Y APARCAPATINETES) PARA LA RED DE CARRILES BICI DE OLIVA, ACTUACIÓN NÚM. 6 DEL PSTD DE OLIVA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.19 DEL PRTR).

Al indicado expediente se une la Memoria justificativa del contrato que formula el órgano de contratación, junto con el Informe Jurídico FAVORABLE emitido por la técnica del Departamento de Contratación Administrativa de fecha 14 de agosto de 2024, el cual ha sido conformado por la Sra. Secretaria Acctal., en esa misma fecha.

La financiación del servicio que se pretende, por importe de 35.000,00€, lo será con cargo a los fondos de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU

A tal efecto, se incorpora al expediente documento de Reserva de Crédito en la aplicación presupuestaria 43200-6270000 “TURISME-PROJECTES COMPLEXES” del Presupuesto Municipal, R.C. núm. 220240016187, de fecha 13 de agosto de 2024 por importe de 35.000,00€, cantidad ésta suficiente para cubrir la consignación municipal prevista.

Vista la proposta de resolució PR/2024/2924 de 16 / d'agost / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 27 / d'agost / 2024./ Vista la propuesta de resolución PR/2024/2924 de 16 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de agosto de 2024.

En uso de las funciones y competencias que me otorga la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril en materia de patrimonio, y la Disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en materia de contratación y teniendo en cuenta la delegación de facultades de la Alcaldía en favor del Concejal de Patrimonio y Contratación, según Decreto 2023/2214 de 21 de junio de 2023, por la presente resuelve

RESOLUCIÓ/ RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el **CONTRATO DE SUMINISTROS CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE**





EQUIPAMIENTO TURÍSTICO-URBANO (APARCABICICLETAS Y APARCAPATINETES) PARA LA RED DE CARRILES BICI DE OLIVA, ACTUACIÓN NÚM. 6 DEL PSTD DE OLIVA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.19 DEL PRTR), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, sujeto a tramitación ordinaria, en los términos en que ha sido redactado.

SEGUNDO.- Aprobar, de igual forma, el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el citado contrato, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, sujeto a tramitación ordinaria, en los términos en que ha sido redactado.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación núm. **8962/2024** y disponer la apertura de la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTROS CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO-URBANO (APARCABICICLETAS Y APARCAPATINETES) PARA LA RED DE CARRILES BICI DE OLIVA, ACTUACIÓN NÚM. 6 DEL PSTD DE OLIVA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.19 DEL PRTR)**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en los términos contemplados en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

CUARTO.- Autorizar el gasto que comportará el suministro correspondiente al presente contrato con un presupuesto base de licitación de 35.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 43200-6270000 “TURISME-PROJECTES COMPLEXES” y con cargo a la RC núm. 220240016187 por 35.000,00€.

QUINTO.- Ordenar la publicación del expediente contractual que nos ocupa junto con la documentación necesaria para la misma en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos prevenidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar esta Resolución al Departamento que promueve el expediente, y a los Departamentos de Contratación Administrativa, Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

En Oliva, a la fecha de la firma electrónica que figura al margen.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT/ DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÒNICAMENTE**

